

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 16

Referencia:

Año: 1965

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-09-1965

Título: POR EL CUAL SE CREAN Y ELIMINAN POSICIONES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS, CONTEMPLADAS DENTRO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 15483

Publicada el: 21-10-1965

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Organizaciones gubernamentales, Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.535

Rollo: 36

Posición: 261

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 1965.

} Nº 15.483

— CONTENIDO —

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley Nº 16 de 30 de septiembre de 1965, por el cual se crean y eliminan unas posiciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Industrias

Resueltos Nos. 624 y 625 de 30 de septiembre de 1965, por los cuales se autorizan unas importaciones.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

CREANSE Y ELIMINANSE UNAS POSICIONES

DECRETO LEY NUMERO 16 (DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1965)

por el cual se crean y eliminan posiciones en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, contempladas dentro de la actual vigencia fiscal.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad extraordinaria que le confiere el numeral 1) del Artículo 1º de la Ley Nº 10 de 23 de enero de 1965, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional de Panamá, y

CONSIDERANDO:

Que la creación y eliminación de las posiciones abajo detalladas no afecta en ningún momento el valor del presupuesto actual;

Que la creación de las posiciones en la Administración de Recursos Minerales es vital para el desarrollo de los programas de recursos minerales y cumple con convenio celebrado con el Fondo Especial de las Naciones Unidas para la ejecución de dichos programas,

DECRETA:

Artículo primero. Elimínanse las siguientes posiciones:

Oficina Central:

| Posición | Sueldo Mensual | |
|--|----------------|--------------------|
| Director de 1a. Categoría | B: 500.00 | B:6,000 (1 año) |
| Jefe de Departamento 1a. Categoría | B: 450.00 | B:4,950 (11 meses) |

Región No. 3 (Azucro):

| | | |
|--|-------------------|-----------------|
| Administrador de 3a. Categoría | 300.00 | 900 (3 meses) |
| TOTAL: | B:1,250.00 | B:11,850 |

Artículo Segundo: Créanse las siguientes posiciones:

Administración de Recursos Minerales: Geología:

| Posición | Sueldo Mensual Tres Meses | |
|--|---------------------------|------------|
| Director de Departamento de 1a. Categoría (Geólogo) 3 a B:500 c/u. | B:1,500.00 | B:4,500.00 |
| Inspector Técnico de 3a. Categoría (Auxiliar) 2 a B:175 c/u. | 350.00 | 1,050.00 |
| Inspector Técnico de 1a. Categoría (Topógrafo) 1 | 250.00 | 750.00 |
| Mecánico de 1a. Categoría 2 a B:150 c/u. | 300.00 | 900.00 |

Geofísica:

| | | |
|---|--------|--------|
| Inspector Técnico de 3a. Categoría (Auxiliar) 1 | 175.00 | 525.00 |
|---|--------|--------|

Perforación:

| | | |
|--|--------|----------|
| Jefe de Departamento 3a. Categoría (Perforador Jefe) 1 | 350.00 | 1,050.00 |
| Inspector Técnico de 3a. Categoría | 175.00 | 525.00 |

Administración:

| | | |
|--|--------|--------------------|
| Oficial Mayor de 5a. Categoría 1 | 150.00 | 450.00 |
| Oficial de 4a. Categoría 1 | 90.00 | B: 270.00 |
| Celador de 1a. Categoría 1 | 80.00 | 240.00 |
| Chofer de 2a. Categoría | 90.00 | B: 270.00 |
| TOTAL | | B:10,530.00 |

Región No. 3 (Azucro):

| | | |
|---|-------------------|--------------------|
| Jefe de Departamento de 3a. Categoría Supervisor General de Equipo Pesado | 350.00 | 1,050.00 |
| TOTAL | B:3,360.00 | B:11,580.00 |

Parágrafo. Para los efectos fiscales, los sueldos serán efectivos a partir del 1º de octubre al 31 de diciembre de 1965.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. BAZAN.

GACETA OFICIALORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Avenida 9a Sur—Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271TALLERES:
Avenida 9a Sur—Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº3445AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADORSUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11El Ministro de Relaciones Exteriores,
FERNANDO ELETA A.El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DAVID SAMUDIO A.El Ministro de Educación,
RIGOBERTO PAREDES.El Ministro de Obras Públicas,
PLINIO VARELA.El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RUBEN D. CARLES JR.El Viceministro, Encargado del
Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,
ROGELIO NAVARRO.El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO RAMIREZ.—
Organo Legislativo
Comisión Legislativa Permanente

Aprobado.

El Presidente,
MAXIMO CARRIZO V.El Secretario General,
Alberto Arango N.**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****AUTORIZANSE UNAS IMPORTACIONES****RESUELTO NUMERO 624**República de Panamá.—Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias.—Dirección General
de Industrias.—Resuelto número 624.—Panamá,
30 de septiembre de 1965.*El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,*en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**Que por memorial de fecha 22 de septiembre
de 1965, el señor Antonio Anzola, en represen-
tación de Julio Anzola, S. A., solicita autoriza-
ción para importar cincuenta (50) toneladas de
dos mil (2.000) libras cada uno de avena forra-jera en grano, para la fabricación de alimentos
para ganado lechero, ganado de engordar, cabal-
lar, porcino y aves de corral.Que la solicitud del señor Antonio Anzola, tie-
ne como fundamento el Contrato No. 26 de 18 de
junio de 1965, sobre fomento de la producción,**RESUELVE:**Autorizar al señor Antonio Anzola, para que
en representación de Julio Anzola, S. A., importe
cincuenta (50) toneladas de dos mil (2.000) li-
bras cada uno de avena forrajera en grano pa-
ra la fabricación de alimentos para ganado le-
chero, ganado de engordar, caballar, porcino y
aves de corral.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

RUBEN D. CARLES JR.,
Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,*Henry Ford.***RESUELTO NUMERO 625**República de Panamá.—Ministerio de Agricul-
tura, Comercio e Industrias.—Dirección General
de Industrias.—Resuelto número 625.—Panamá,
30 de septiembre de 1965.*El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,*en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**Que por memorial de 19 de agosto de 1965, el
señor Daniel Pezzotti en representación de Swift
& Company solicita autorización para importar
ciento cincuenta cajas (150) cajas de cincuenta
(50) kilos cada una de semillas de papa tipo
Alpha para el señor José Urriola de Boquete,
Provincia de Chiriquí y trescientas cincuenta
(350) cajas de cincuenta (50) kilos cada una de
semillas de papa tipo Alpha para que el señor Gil
Rubio de Boquete, Provincia de Chiriquí.Que la solicitud del señor Daniel Pezzotti está
basada en el artículo quinto (5º) de la Ley No.
61 de 30 de noviembre de 1959 que a la letra dice
"papas frescas para semillas, previa autorización
del Ministerio de Agricultura, Comercio e In-
dustrias Libre".**RESUELVE:**Autorizar al señor Daniel Pezzotti para que en
representación de Swift & Company importe:
ciento cincuenta (150) cajas de cincuenta (50)
kilos cada una de semillas de papa tipo Alpha
para el señor José Urriola de Boquete, Provin-
cia de Chiriquí; y trescientas cincuenta (350)
cajas de cincuenta (50) kilos cada una de semi-
llas de papa tipo Alpha para el señor Gil Rubio
de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

RUBEN D. CARLES JR.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,*Henry Ford.*